



DECRETO N° 1063 /

CHIGUAYANTE, 08 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02 de Mayo del 2014; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 08.06.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas; orden de pedido interno N° 4.287 de fecha 05.06.2017 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N° 10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 2.000 distintivo verde apto para todo el país (4 letras – 2 dígitos), en “CASA DE MONEDA DE CHILE” Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la compra de 2.000 distintivo verde apto para todo el país (4 letras – 2 dígitos), en “CASA DE MONEDA DE CHILE” Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$2.356.200.- impuestos incluidos, según orden de pedido interno N° 4.287 de fecha 05.06.2017 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de 2.000 distintivo verde apto para todo el país (4 letras – 2 dígitos), a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISSETTE ALLAIRESOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/REG/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 JUN 2017 HORA 11:30
PROCEDENCIA Adm.
FIRMA